



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0125-R-2019 Piura, 28 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 0068-5501-19-9 del 23 de enero de 2019, presentado por el Lic. César Sosa Silupú, Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0216-2019-J-OCARH-UNP del 23 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, comunica que se han coordinado reuniones ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar temas relacionados a la planilla de pensiones de la Ley N° 20530, los mismos que detalla. Solicita se le otorgue las facilidades de viaje del 30 de enero al 01 de febrero de 2019, a los servidores Abog. Leopoldo Jesús García Vega – Asistente Administrativo, señores Miguel Arturo Davies Castro – Jefe de la Oficina de Escalafón y Lic. Víctor Raúl Flores Ramírez de la Oficina de Remuneraciones consistente en pasajes terrestres bus cama especial y tres (3) días de viáticos;

Que, a través del Oficio N° 0289-RECTORADO-2019-UNP de fecha 25 de enero de 2019, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo otorgando las facilidades de viaje solicitadas;

Que, con Informe N° 0210-2019-UNP-OCP-OPPTO del 25 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga cobertura en:

Fuente	:	09-Recursos Directamente Recaudados
Certificado	:	143
Sección funcional	:	0026
Partidas	:	
2.3.2.1.2.1	→	Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura → S/300.00 * 3 personas → S/ 900.00
2.3.2.1.2.2	→	Viáticos → S/320.00 * 3 días * 3 personas → S/ 2,880.00
Secuencia	:	01

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a partir del 30 de enero al 01 de febrero de 2019, de los servidores adscritos a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, Leopoldo Jesús García Vega – Asistente Administrativo, Miguel Arturo Davies Castro – Jefe de la Oficina de Escalafón y Víctor Raúl Flores Ramírez - Oficina de Remuneraciones; quienes asistirán a reuniones ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar temas relacionados a la planilla de pensiones de la Ley N° 20530.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue a cada uno de los citados comisionados pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(7),OCI,OCP,INTs(3),ARCHIVO(2)
19 copias / Beyl



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL